

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE YÉCORA****Aprobación definitiva modificación ordenanzas fiscales Yécora**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial, publicado en el BOTHA, número 116, de 10 de octubre de 2022, de la modificación de las presentes ordenanzas durante el plazo de su exposición pública, dicho acuerdo se entiende definitivo y, en consecuencia, se procede a la publicación del texto íntegro de dicha modificación.

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**Anexo**

Tarifa. Tipo de gravamen (tanto por ciento).

Bienes de naturaleza urbana: 0,29.

Bienes de naturaleza rústica: 0,55.

**Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios
públicos y realización de actividades administrativas****Epígrafe C). Prestación del servicio público de recogida de basuras**

Tarifas:

Basuras bares: 90 euros.

Basuras particulares: 70 euros.

Basura residencia ancianos: 1.100 euros.

Almacenes, edificios auxiliares o garajes menores de 150 metros cuadrados (m²): 12 euros.

Almacenes, edificios auxiliares o garajes igual o mayores de 150 m² y menores de 500 m²: 28 euros.

Almacenes, edificios auxiliares o garajes igual o mayores de 500 m²: 59 euros.

Industrial menor de 250 m²: 65 euros.

Industrial igual o mayor que 250 m² y menor que 500 m²: 123 euros.

Industrial igual o mayor que 500 m² y menor que 2000 m²: 233 euros.

Industrial igual o mayor que 2000 m² y menor que 5000 m²: 422 euros.

Industrial igual o mayor que 5000 m² y menor que 7500 m²: 839 euros.

Industrial igual o mayor que 7500 m²: 1.350 euros.

Epígrafe E). Tasa por uso piscina municipal

Tarifas:

Abono piscinas adultos temporada: 40 euros.

Abono piscinas infantil temporada: 20 euros.

Abono mensual adulto: 25 euros.

Abono mensual infantil: 10 euros.

Entrada suelta adulto: 3 euros.

Entrada suelta infantil: 1,50 euros.

Se considerará infantil hasta los 14 años, una vez que cumplan 14 años se aplicará tarifa de adulto. La fecha de corte se considerará la de inicio de apertura de las piscinas.

Los menores hasta 3 años no pagan, una vez que cumplan 3 años, se aplicará tarifa infantil. La fecha de corte se considerará la de inicio de apertura de las piscinas.

En Yécora, a 24 de noviembre de 2022

El Alcalde

RAFAEL FERNÁNDEZ JALÓN